



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

17242

Executòria número 226/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a FERNANDO MOREIRA ARESA fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

Que debo condenar a FERNANDO MOREIRA ARES como autor de una falta de hurto a la pena de 29 días de multa a razón de 6 euros diarios y como autor de una falta de amenazas a la pena de 20 días de multa a razón de 6 euros diarios (294 euros en total), en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad, con imposición de las costas de este proceso.

En PALMA DE MALLORCA a 23 de Noviembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

